



25/05/2020

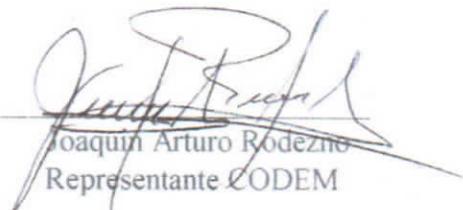
## CESAMO SAN FRANCISCO DEL VALLE

### COMUNICADO

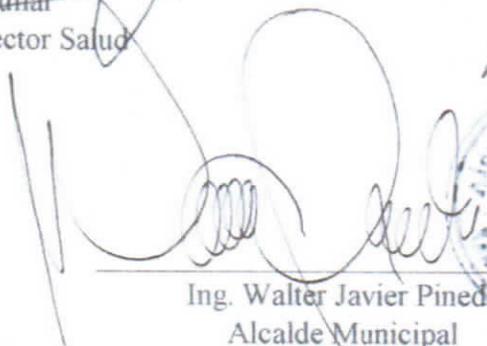
En cumplimiento a los decretos publicados en el diario La Gaceta, en los cuales mediante la reunión de consejo de ministros se determinó que los establecimientos relacionados con la venta y distribución de la cadena alimentaria podían estar abierto de acuerdo en la disposición de las autoridades, siempre y cuando se cumplan todas medidas de bioseguridad, las cuales consisten en que sus dependientes o empleados que manipulan objetos de venta deben de usar su respectiva mascarilla y su lavado de mano de manera frecuente, uso de gel o desinfectante recomendados por la organización mundial de la salud OMS. Así como no permitir la aglomeración de personas en el establecimiento. Es de estricto cumplimiento en guardar o mantener una distancia aproximada de 2 metros entre personas y si el local es pequeño los clientes deben ingresar uno en uno y haciendo la respectiva fila, si no reúne dichos requisitos deberán ser atendidos por ventanilla. De no acatar dicha disposición nos veremos obligados a las sanciones establecidas por la ley vigentes en el PCM-2020 donde incurrirá el cierre temporal por 3 meses de su negocio con una multa de Lps. 5,000.00 por el no cumplimiento de las disposiciones apegado a ello la suspensión de la licencia sanitaria según lo establece la ley temporal decretada por el ejecutivo de la Republica de Honduras.



Dr. James Aguilar  
Representante Sector Salud



Joaquín Arturo Rodezno  
Representante CODEM



Ing. Walter Javier Pineda  
Alcalde Municipal

